

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 20, de fecha 30 de enero de 2025, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, promoción interna, del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024. Dichas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de enero de 2025.

Atendiendo que el personal laboral de las Corporaciones Locales se regula en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 177 de Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986. Ninguno de estos preceptos establece la obligatoriedad de insertar las convocatorias de selección de personal laboral en el BOE, si bien se vienen publicando exclusivamente las correspondientes a personal laboral fijo de nuevo ingreso (no por promoción interna), al estar contempladas por la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración.

Habiéndose detectado error en la Base Cuarta, punto 3 se procede a su corrección.

Donde dice:

4.3. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en B.O.E.

Debe decir:

4.3. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en DOCM.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Argamasilla de Alba, a 18 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Sonia González Martínez.

Anuncio número 571